

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, el oficio de fecha 23 de agosto de 2021 proveniente del Juzgado 30 Civil Municipal de Cali, mediante el cual solicita embargo de remanentes de los bienes de la Sociedad Artefacto Constructores con Nit: 900220409-7, dentro del proceso ejecutivo que cursa en este despacho judicial bajo radicado 2019-00113-00. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, 2 de septiembre de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Treinta Civil Municipal de Cali mediante oficio de fecha 23 de agosto de 2021, comunica el embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo de Inversiones PCO contra la SOCIEDAD ARTEFACTO CONSTRUCTORES, bajo radicado 30-2019-00631, dirigido al proceso que cursa en este despacho judicial con radicación 2019-00113.

Ahora bien, revisado el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, **no** se encontró radicado ningún proceso contra la SOCIEDAD ARTEFACTO CONSTRUCTORES con Nit: 900.220.409-7, y el proceso citado bajo radicación 2019-00113 corresponde a un ejecutivo que adelantó Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. contra Prixma Ltda y Efrén González Henao, el cual se encuentra archivado desde enero de 2020.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese oficio al Juzgado Treinta Civil Municipal de Cali informando que en este Despacho judicial **no** cursa ningún proceso contra la SOCIEDAD ARTEFACTO CONSTRUCTORES con Nit: 900.220.409-7, y el proceso radicado bajo el No.2019-00113 corresponde a un ejecutivo que adelantó Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. contra Prixma Ltda y Efrén González Henao, el cual se encuentra archivado. En virtud de lo anterior, la medida de embargo de remanentes comunicada mediante oficio No.794 del 23 de agosto de 2021, no surte efectos legales.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011

Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 129 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Septiembre 3 de 2021

La Secretaria

Código de verificación:

70d55b5321d02f837f100c4f4db645cb26f497653786c4b5c57ef85bc478b325

Documento generado en 02/09/2021 09:21:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>